



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA Nro. 3- EX-2021-85058337- -APN-SG#SOFSE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 – EX-2021-85058337- -APN-SG#SOFSE

PÚBLICA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE LOCOMOTORAS DIÉSEL ELÉCTRICAS GENERAL MOTORS Y SUS MOTORES - LÍNEA BELGRANO SUR, LÍNEA SARMIENTO Y LÍNEA MITRE”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada, por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“...En los Anexos I, II, III, VII y XIV del Pliego de Condiciones Particulares se mencionan artículos del Pliego de Condiciones Generales que no se relacionan con los mismos. Solicitamos a ustedes enviar los anexos con las correcciones conforme la normativa que rige la presente contratación...”.

RESPUESTA NRO 1:

Con respecto a la consulta efectuada, informamos que en atención a un error formal involuntario se citaron disposiciones que ya no se encuentran vigentes.

En consecuencia, se acompañan a la presente circular como archivos embebidos, los correspondientes Anexos, conforme la normativa que rige la presente contratación.

CONSULTA NRO 2:

“...Solicitamos nos informen el plazo previsto para el pago del Anticipo Financiero una vez el mismo sea solicitado y facturado por el Contratista de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Pliego de Condiciones

Particulares...”.

RESPUESTA NRO 2:

Sobre el particular, se informa que “...los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente...”, conforme lo establecido en el artículo 100 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA NRO 3:

“...Seguros – Documentación a presentar junto con la Oferta - En el artículo 16, Literal A – Documentación inherente a la propuesta – del Pliego de Condiciones Particulares, se incluye el numeral 12) Seguros para Obras (Anexo X), Seguros para traslados de bienes (Anexo XI) y Seguros para reparación de equipos (Anexo XII). No obstante, en dichos anexos se hace referencia a los documentos (seguros) que deberán ser presentados por el Contratista. En ese contexto, entendemos que en la presente etapa de Ofertas no será necesaria la presentación de ningún tipo de documentación. Agradecemos confirmar nuestro Entendimiento...”.

RESPUESTA NRO 3:

Se informa que es correcta la interpretación efectuada, los seguros deberán ser constituidos por el Contratista.

CONSULTA NRO 4:

“...Consulta No. 1 – Especificaciones técnicas – Renglón B y C – Registrador de Eventos, Velocímetro y Hombre Vivo. En el Anexo IV de los pliegos de especificaciones técnicas PLIEG-GMR-PR48-001 y PLIEG-GMR-PR48-002 se observan diferentes criterios en las cláusulas 14 (14.1-14.5), 19.6, 19.7 y 19.7.1 las cuales establecen el alcance de las tareas del Registrador de Eventos, Velocímetro y Sistema de Hombre Vivo.

En este contexto gradecemos confirmar:

- a) Si el Registrador de Eventos será provisto por el comitente y por lo tanto debería estar incluido en el Anexo II – repuestos a suministrar por el comitente – del Pliego de Especificaciones Técnicas.*
- b) El alcance real de las tareas asociadas a la instalación del Registrador de eventos y los subsistemas relacionados (Velocímetro y Hombre Vivo). ...”.*

RESPUESTA NRO 4:

Sobre el particular se informa que se registrá según lo establecido en el apartado 14 de los PLIEG-GMR-PR48-001 y PLIEG-GMR-PR48-002, titulado “VELOCÍMETRO, REGISTRADOR DE EVENTOS Y HOMBRE VIVO”.

En virtud de lo señalado anteriormente, la Contratista deberá proveer un sistema de registrador de eventos, velocímetro y sistema de hombre vivo según lo definido en el referido apartado y en los ANEXO VI (A) y ANEXO VI (B) de los Pliegos de Especificaciones Técnicas PLIEG-GMR-PR48-001 y PLIEG-GMR-PR48-002.

CONSULTA NRO 5:

“...De acuerdo a lo solicitado en el Artículo 4.6 - Documentación relativa a repuestos a utilizarse – de las Especificaciones Técnicas para todos los renglones, a saber: “... deberá presentar una planilla con el listado de

la totalidad de los repuestos, tanto de reemplazo mandatorio, como así también los de potencial reemplazo en base a condición.”, entendemos que los repuestos informados como potencial reemplazo en base a condición serán pagados como Eventuales durante la ejecución del Contrato, previa cotización por parte de la contratista y una vez aprobados por parte de la Inspección de Obra designada por el comitente. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento. ...”.

RESPUESTA NRO 5:

En la presente contratación no se admiten para ningún Renglón y/o Ítem trabajos ni repuestos eventuales.

Los repuestos mandatorios son aquellos repuestos que deberán reemplazarse obligatoriamente más allá de su condición. Luego, los repuestos de potencial reemplazo en base a condición son los repuestos que se indican el pliego que deberán revisarse y/o calificarse y reemplazar en caso de no calificar. Los mismos deberán ser reemplazados a cargo del contratista como costo básico de la obra.

CONSULTA NRO 6:

“...Especificaciones técnicas – Renglón B y C - Modificación de Circuitos Eléctricos. Los pliegos de especificaciones técnica PLIEG-GMR-PR48-001 y PLIEG-GMR-PR48-002, ambos, en el apartado 19.5 del Anexo IV establecen: “Modificación de circuitos eléctricos de comando similares en GR 12 A601. Línea Sarmiento proveerá planos modificaciones” Si bien en los anexos de ambas especificaciones se detalla el diagrama de cableado, en ellos no se indican las formaciones ni secciones de los conductores. Agradecemos nos indiquen esta información para los distintos conductores mostrados en dichos diagramas...”.

RESPUESTA NRO 6:

La modificación de los circuitos eléctricos de comando será en base al circuito de control de la locomotora G22. Se copiará el circuito de esta locomotora y se instalará en aquellas alcanzadas por los pliegos de especificaciones técnicas PLIEG-GMR-PR48-001 y PLIEG-GMR-PR48-002, utilizando la misma sección de cables y características que el circuito de la locomotora G22.

Tal como se detalla en los pliegos de especificaciones técnicas, el comitente proveerá los planos de la modificación al adjudicatario de la licitación.